



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA A PROVEEDOR

AICOX SOLUCIONES, S.A.U.

ÍNDICE

01. CONDICIONES GENERALES	2
02. PRECIOS	2
03. PLAZOS DE ENTREGA.....	2
04. TRANSPORTE	2
05. INSPECCIÓN	2
06. ENTREGA Y ACEPTACIÓN.....	3
07. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD	3
09. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	4
10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	4
11. ATRIBUCIONES DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE	4
12. CONTROL DE FALSIFICACIONES	4
13. SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL	5
14. DOCUMENTACIÓN	6

01. CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales regulan las condiciones de compraventa/prestación de servicios/ejecución de obra de los productos/servicios/obras especificadas en el Pedido.

Cualquier excepción a estas Condiciones Generales por parte del Proveedor sólo será válida si ha sido formulada por escrito con anterioridad a la aceptación del pedido y ha sido aprobada por AICOX SOLUCIONES, S.A.U.U.

En caso de no recibir notificación alguna del Proveedor de lo contrario en el plazo de 2 días, se consideran aceptadas por éste las presentes Condiciones Generales.

02. PRECIOS

Los precios convenidos de los productos/servicios/obras objetos del pedido, se consideran fijos y no susceptibles a modificación por parte del Proveedor. Los precios unitarios establecidos en el pedido no incluyen IVA.

03. PLAZOS DE ENTREGA

Las fechas de entrega indicadas en el pedido se consideran improrrogables. En caso de entregas fuera de los plazos establecidos, el Cliente se reserva el derecho de cancelación del pedido.

04. TRANSPORTE

Las condiciones de envío como norma general serán DDP en los almacenes de AICOX SOLUCIONES, S.A.U., salvo acuerdo expreso de otras condiciones.

05. INSPECCIÓN

AICOX SOLUCIONES, S.A.U. se reserva el derecho de inspeccionar todos los materiales y/o equipos solicitados en el lugar de fabricación o almacenaje y de controlar que los servicios u obras solicitado se realicen de acuerdo con lo pactado.

Para ello las personas autorizadas de AICOX SOLUCIONES, S.A.U. tendrán libren acceso en todo momento y durante la duración del presente contrato a las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas.

Dicha inspección se realizará de manera que no retrase injustificadamente las entregas y/o trabajos del Proveedor.

Cuando éstos finalicen se realizarán los correspondientes controles de calidad. En caso de no cumplir con lo acordado, se notificará al Proveedor quien será responsable de los gastos que se deriven de dicha adecuación.

06. ENTREGA Y ACEPTACIÓN

La entrega de los productos deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados con AICOX SOLUCIONES, S.A.U.

Será reconocida como válida únicamente la cantidad de material controlada a la entrega. En caso de excedente de material a la entrega, los gastos de la devolución correrán por cuenta y cargo del Proveedor.

La entrega al personal encargado de la recepción de la mercancía no implica la aceptación de la misma, la cuál será siempre recibida, pero a falta de verificación posterior. Si de esta verificación resultara el material no conforme, será devuelto al Proveedor, siendo por su cuenta los correspondientes gastos.

El embalaje de los productos será el apropiado para su transporte, conservación y almacenamiento. Los daños que se originen por defectos del embalaje serán a cargo del Proveedor.

07. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

El Proveedor garantiza los productos/servicios/obras contra todo defecto y por el período establecido de acuerdo a la legislación vigente, a partir de su puesta en servicio.

Durante dicho período de garantía, el Proveedor se compromete a reponer, reparar los productos defectuosos y a realizar los servicios/obras adicionales para la obtención del resultado acorde a lo pactado, incluyendo los materiales que sean precisos, sin coste adicional para AICOX SOLUCIONES, S.A.U.

8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Las facturas deberán enviarse a la atención de Contabilidad de Proveedores y cómo máximo una semana después de la entrega o finalización del servicio/obra a fin de mantener su vencimiento. En dichas facturas debe hacerse referencia al nº de pedido de AICOX SOLUCIONES, S.A.U. y nº de albarán de Proveedor.

Los productos que se entreguen fuera de las instalaciones de AICOX SOLUCIONES, S.A.U., deberán documentarse mediante la copia del albarán sellado/firmado por el receptor, adjuntándolo a la correspondiente factura.

La forma de pago de AICOX SOLUCIONES, S.A.U. será Transferencia 90 días, días de pago: 10 y 25. La elección de la entidad bancaria es competencia exclusiva de AICOX SOLUCIONES, S.A.U.

09. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El Proveedor garantiza a AICOX SOLUCIONES, S.A.U. el mantenimiento y custodia de los dibujos o diseños utilizados por AICOX SOLUCIONES, S.A.U para el objeto del contrato, no pudiendo ser copiados o utilizados en forma distinta de aquella prevista por éste.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las partes autorizan el tratamiento automatizado de los datos personales que sean facilitados por la otra parte durante la duración del contrato, quienes tienen derecho de acceder, rectificar y en su caso, cancelar los datos personales mediante petición escrita.

De igual modo, ambas partes se comprometen, en la utilización de los datos incluidos en el fichero automatizado, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

11. ATRIBUCIONES DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cualquier discrepancia en cuanto a la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes, intentarán solucionarlo amistosamente.

En caso de no poder solucionarse de forma amistosa, se someten de forma expresa a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

12. CONTROL DE FALSIFICACIONES

Para las actividades de AICOX SOLUCIONES, S.A.U. resulta esencial garantizar el suministro de bienes originales y no falsificados, por lo que cualquier Proveedor garantizará a AICOX SOLUCIONES, S.A.U. el suministro de bienes nuevos, auténticos y no usados (salvo que se acuerde por escrito el suministro de bienes usados). Para ello, nuestra empresa solicita como condición en sus pedidos que todos los artículos sean originales, y esto se establece como una condición contractual.

AICOX SOLUCIONES, S.A.U. trabaja directamente con fabricantes y proveedores autorizados con los que establece contratos de representación o acuerdos de colaboración, para los casos que no existan estos contratos se indicará al proveedor que únicamente podrá adquirir artículos directamente a fabricantes de componentes originales o distribuidores autorizados por estos.

AICOX SOLUCIONES, S.A.U. no autoriza el suministro de artículos con otro origen, salvo que se haya acordado previamente por escrito. En tal caso, el Proveedor deberá presentar evidencias convincentes que justifiquen la trazabilidad del suministro (por ejemplo, documentación que autentique la trazabilidad en la cadena de suministro de las piezas hasta el fabricante original) e incluya todas las medidas adoptadas para garantizar que los artículos adquiridos de este modo son nuevos, no usados y auténticos.

Si se suministran Falsificaciones o mercancías de las que se sospeche que son Falsificaciones en virtud del Pedido o éstas se encuentran en cualquiera de las mercancías entregadas de acuerdo con este documento, AICOX SOLUCIONES, S.A.U. podrá, a su exclusivo criterio, devolver los artículos, a portes debidos, al Proveedor y éste deberá reemplazarlos, a portes pagados, por artículos aceptables para AICOX SOLUCIONES, S.A.U. conforme a esta cláusula, en el menor tiempo posible. Por otra parte, además de la exigencia de sustitución, AICOX SOLUCIONES, S.A.U. podrá entregarlos a las autoridades para que sean investigados. El Proveedor será responsable de todos los costes relacionados con el embargo, la retirada, la sustitución y cualquier otro coste adicional ocasionado a AICOX SOLUCIONES, S.A.U. en relación con el suministro de mercancías en incumplimiento de esta cláusula.

AICOX SOLUCIONES, S.A.U. se reserva el derecho a retener el pago de cualquier Pedido en el que se hayan incluido Falsificaciones o mercancías de las que se sospeche que son Falsificaciones y éstas hayan sido devueltas al Proveedor o estén bajo investigación, hasta que finalice la investigación, se lleve a cabo la sustitución de los artículos o el Proveedor haya abonado los costes ocasionados a AICOX SOLUCIONES, S.A.U.

AICOX SOLUCIONES, S.A.U. revisará que todos los artículos entregados para pedidos militares disponen documentación relativa a los certificados de conformidad, las Órdenes de compra o los acuerdos, así como los datos de prueba e inspección y/o los certificados de proveedor del fabricante original o de los autorizados por éste.

13. SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL

El suministrador debe llevar a cabo las acciones necesarias para asegurarse que las personas de su organización son conscientes de:

- Su contribución a la Conformidad del Producto o Servicio.
- Su contribución a la seguridad del producto.
- La importancia del comportamiento ético.

14. DOCUMENTACIÓN

El proveedor se asegurará de almacenar la documentación relativa a los productos suministrados por un tiempo mínimo de 3 años o el establecido en el periodo de compras según requisitos del cliente final